Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_NPRI/0020

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PRIVADO

Expediente	:	2026/CO_NPRI/0020
Titulo	:	ESPECTÁCULO “BLOCK” DE LA COMPAÑÍA MOTIONHOUSE, KALDEARTE 2026
Departamento	:	KULTURA ETA HEZKUNTZA / CULTURA Y EDUCACIÓN
Código CPV	:	92000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/04/2026 13:19:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A

OBJETO DEL CONTRATO

La contratación del espectáculo **'Block'** dentro de la programación de la Muestra Internacional de Artes de Calle, **KaldeArte 2026.**

Fecha: 12 y 13 de junio de 2026

Hora: 12 de junio: 21:00h

13 de junio: 18:00h y 23:00h

Lugar: Plaza de los Fueros

CONDICIONES GENERALES

La Unidad de Acción Cultural organiza la Muestra Internacional de Artes de Calle, **KaldeArte 2026** Festival arraigado en VITORIA-GASTEIZ que se caracteríza por la variedad y diversidad de espectáculos que se presentan, esta **XX edición** ha previsto en su programación el espectáculo " **Block**" de la Compañía **MOTIONHOUSE**.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz firmará el contrato con la Compañía **MOTIONHOUSE**, en su calidad de creadora, posee la titularidad de todos los derechos sobre esta obra " **Block**"**.** En relación a su representación en Vitoria-Gateiz se contemplan las siguientes condiciones:

1. La actuación tiene una duración mínima de 35 minutos, aproximadamente.
2. La actuación será gratuita y se celebrará al aire libre.
3. Todos los componentes del grupo estarán presentes con tiempo suficiente para proceder al montaje y ensayos. Estarán preparados media hora antes del comienzo de la representación a fin de comenzar puntualmente la misma, se penalizará con la retirada del 5 % del cachet pactado en caso de retraso injustificado en la comparecencia ante el público.
4. La empresa será responsable de la **inscripción, afiliación y cotización a la Seguridad Social** respecto de las/as artistas y personal técnico que forman parte del espectáculo. Así mismo, se compromete, con la firma del presente contrato, a demostrar documentalmente en cualquier momento que lo solicite el Ayuntamiento, que está al corriente de todas sus obligaciones fiscales, así como el cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga con sus personal trabajador y en especial, por lo que hace referencia a las normas de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.
5. En el supuesto de que surgiera un **incumplimiento** sustancial de cualquiera de los Requerimientos Técnicos contenidos en el anexo I al presente contrato, o de las obligaciones asumidas por La Compañía, el Ayuntamiento no estará obligado a pagar cantidad alguna a la empresa, pudiendo incluso exigir a ésta última, indemnización por daños y perjuicios.
6. La Compañía no podrá realizar desde la fecha del presente contrato hasta el día de la actuación, ninguna otra actuación en la provincia de Álava.
7. En caso de suspenderse el espectáculo en el día señalado para la realización de la actuación contratada, por causas ajenas a el/la artista o de fuerza mayor, y siempre que el/la artista se encuentre en el espacio previsto para la representación, percibirá el 100% de la retribución establecida en la cláusula segunda.
8. Se entenderá en todo caso, como causas de fuerza mayor, sucesos como: pandemias, incendios, inundaciones, fuertes precipitaciones, guerras, actos vandálicos o de terrorismo, prohibición de las representaciones por parte de la autoridad competente y, en general, todas aquellas que no se pudieran evitar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/04/2026 13:19:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A

9. En caso de suspensión por causas ajenas a el/la artista o fuerza mayor con antelación al día señalado para la realización de la actuación contratada, como regla general se compensará por los gastos efectivamente ocurridos hasta el momento de la suspensión previa presentación de factura justificativa. La parte que alegue la fuerza mayor deberá justificarla convenientemente.

CONDICIONES TÉCNICAS

1. La llegada de la Compañía (equipo artístico y técnico) será el miércoles 11 de junio, para proceder al montaje de la escenografía y poder realizar las pruebas técnicas y ensayos durante el viernes; 12 de junio.Si se diera el caso que por circunstancias determinadas no pudiera cumplirse el calendario previsto se comunicará al Ayuntamiento con antelación mínima de 15 días y dicho cambio sea aceptado por la Institución.
2. Una persona representante de la Compañía estará en todo momento en el lugar de la actuación, desde la llegada de los servicios técnicos hasta que finalice la recogida del equipo.
3. La Compañía realizará un ensayo técnico, que finalizará antes de las 20:00 horas del mismo día de la primera actuación actuación.
4. El espacio acordado entre la organización y la compañía para la representación del espectáculo es la Plaza de los Fueros..
5. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contratará, a su cargo, una empresa encargada de suministrar y operar la siguiente dotación técnica:

SONIDO:

- 6 Cajas FBT Horizon VHA 406A
- 4 Cajas FBT VHA S 118A
- 2 Cajas FBT CLA 206A (fronfill)
- 2 Cajas FBT CLA 206A (outfill)
- 4 cajas FBT VHA S 112SN
- 1 procesador line research ASC48
- 4 Cajas DAS Audio Road 12A (mon)
- 1 Mesa de mezclas Allen Heath SQ5
- 1 Stage Box Allen Heath DX168
- 1 reproductor IMG CD196USB
- microfonía según rider
- 1 inalámbrico QLXD mano/diadema

ESTRUCTURA:

- 2 Torres VMB TLA 220
- 2 Torres VMB TL086
- 6 Tramos de truss H30V de 3 mts
- Telón de fondo negro 12x6

PERSONAL:

- 1 Técnico de sonido
- 1 Técnico de iluminación

ILUMINACIÓN:

- 8 PC 1KW
- 4 recorte 25/50
- 16 Pro Light Par led 270 PRO
- 2 Pro Light Blinder 4 PRO
- 2 Cameo haze 1500 PRO G2
- 1 Chamsys MagicQ wing Compact
- 1 Lite Puter DX1220

TOMAS DE CORRIENTE

1. Siempre que el artista aporte equipos, excluídos sleepers y similares, el Ayuntamiento pondrá a su disposición un técnico conocedor de las instalaciones del recinto. Dicho técnico cobrará sus honorarios por cuenta del Ayuntamiento.
2. Todos los equipos utilizados deberán estar provistos de toma de tierra, cuya conexión es obligada.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/04/2026 13:19:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A

3. Todos los receptores y aparamenta empleada en la instalación deberá presentar un nivel de aislamiento igual o superior al señalado para cada uno de ellos en el vigente Reglamento electrotécnico para baja tensión. Además responderán a todas las exigencias que para cada uno de ellos y en función de las circunstancias de su colocación figuran igualmente señaladas en dicho Reglamento, haciendo especial hincapié en lo que a protecciones, cableado y tierras se refiere (ITC-BT-09, ITC-BT-10, ITC-BT-17, ITC-BT-34, ITC-BT-43, ITC-BT-44 y Capítulo IV).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIN MARRODAN, FERNANDO (Responsable de la Unidad de Acción Cultural)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/04/2026 13:19:52
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

FGVVRSI3SMWMW57NBETJL2AX2A